

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 01 de marzo de 2016

**060/16**

Expediente N° 14307/15

VISTO, la Resolución FI N° 419-D-15 por la cual se autoriza el cursado en el Segundo Cuatrimestre lectivo 2015, a la estudiante Srta. Viviane SOBREIRA LIMA, Pasaporte N° FO052447, alumna de la "Universidade Federal de Viçosa - República Federativa do Brasil", como Alumna Extraordinaria de las asignaturas, "Optativa II (Alimentos)" y "Fundamentos de Biotecnología", del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las cátedras de "Optativa II (Alimentos)" y "Fundamentos de Biotecnología", informan sobre los resultados del cursado de las mencionadas asignaturas, en planillas oficiales oportunamente libradas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Oficializar la APROBACIÓN PROMOCIONAL en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1999 modificado) de las materias, que al pié se consignan y en base a las nóminas presentadas por las cátedras, como Alumna Extraordinaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, de la

**060/16**

Expediente N° 14307/15

Srta. Viviane SOBREIRA LIMA, Pasaporte N° FO052447, alumna de la "Universidade Federal de Viçosa - República Federativa do Brasil".

Asignatura	Calificación Nota (Escala 1-10) *	Fecha Evaluación Final
OPTATIVA II (ALIMENTOS)	9 (nueve)	02/12/2015
FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA	9 (nueve)	11/12/2015

\* Observación: En la escala: de 1 a 3 corresponde Aplazado y de 4 a 10 Aprobado (7 a 10 Aprobado por Promoción Directa).

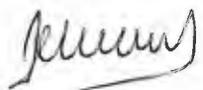
ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Srta. Viviane SOBREIRA LIMA, a las cátedras de "Optativa II (Alimentos)" y "Fundamentos de Biotecnología", a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

**RESOLUCIÓN FI N° 060/16**



Dra. MONICA CECILIA POCCHI  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDUARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa